

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**17756** Resolución de 2 de diciembre de 2019, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Mes de noviembre de 2019

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de intereses/*Interest Rate Swap (IRS)*<sup>1</sup>:

Plazos	Porcentaje
Dos años.	-0,342
Tres años.	-0,314
Cuatro años.	-0,270
Cinco años.	-0,220
Siete años.	-0,104
Diez años.	0,083
Quince años.	0,338
Veinte años.	0,466
Treinta años.	0,503

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> a plazo de un año <sup>1</sup> .	-0,417

Madrid, 2 de diciembre de 2019.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).